

Anexo 1c Modelo de Convenio de Colaboración para la operación del PAPPEMS

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN LO SUCESIVO "**EL PAPPEMS**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "**LA SEP**", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**", REPRESENTADO POR EL C. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, GOBERNADOR SUBSTITUTO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL C. JAVIER AQUINO LIMÓN, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LA C. JOSEFINA MORALES GUERRERO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y POR EL C. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.
- II. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se autorizaron recursos públicos para el "Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad", en lo sucesivo "**EL PAPPEMS**".
- III. "**EL PAPPEMS**" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, cuyo objetivo es favorecer el acceso a los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad; contribuyendo a reducir las brechas que limitan su incorporación a los servicios educativos.
- IV. El 27 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 19/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS) para el ejercicio fiscal 2024, en lo sucesivo las "**REGLAS**", mismas que, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos públicos asignados, establecen las disposiciones a las que debe sujetarse dicho Programa.

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo la celebración del presente convenio, con cargo a los subsidios asignados a "EL PAPPEMS" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 con cargo al programa presupuestario S298.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la Avenida Universidad No. 1200, Sector 4-26, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1.- Que el Estado de Puebla, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II.2.- Que, el C. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, acredita su personalidad mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, y manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 79 fracciones II, XVI, XXVIII, XXXIII y XXXVI, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 9 primer párrafo y 10 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.3.- Que, la Secretaría de Gobernación, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1 párrafo segundo, 3, 23, 30 fracción III, 31 fracción I, 32 y el Transitorio Séptimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.4.- Que, el C. Javier Aquino Limón, Secretario de Gobernación, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, el cuatro de julio de dos mil veintitrés y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 9 párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 19 párrafo primero, 24, 30 fracción III, 31 fracción I, 32 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y los Transitorios Séptimo y Décimo segundo párrafo de su promulgación; 1, 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracciones XXIV y LXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

II.5.- Que, la Secretaría de Planeación y Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 párrafo segundo, 3, 23 y 31 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.6.- Que, la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación y Finanzas, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, de fecha primero de julio de dos mil veintitrés y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 9 párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 19 párrafo primero, 24, 30 fracción III y 33 fracciones IV y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 3 fracción XII y 11 fracciones VII y XCV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

II.7.- Que, la Secretaría de Educación, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1 párrafo segundo, 3, 23, 25, 30 fracción III, 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; quien para efectos del presente convenio será la instancia estatal responsable.

II.8.- Que, el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Educación, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 9 párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 24, 25, 30 fracción III, 31 fracción XIII y 44 fracciones I, XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 5 fracción I, 6, 14 16 fracciones IV, XXXVI y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

II.9.- Que acorde con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Secretaría de Educación, es responsable de dar cumplimiento a las obligaciones de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" y le corresponde ejecutar y cumplir el Convenio de Colaboración que en el marco de "LAS REGLAS" celebre con el Ejecutivo Federal.

II.10.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2024, a los compromisos que adquiere mediante el presente instrumento jurídico.

II.11.- Que para efectos del presente instrumento jurídico señala como domicilio el ubicado en Avenida Jesús Reyes Heróles sin número, Colonia Nueva Aurora, Código Postal 72070 de la Ciudad de Puebla, Estado Puebla.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "**EL PAPPEMS**", de conformidad con lo establecido en las "**REGLAS**", "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto: El objeto del presente convenio, es establecer las bases entre "**LA SEP**" y "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**", mediante las cuales unirán su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de "**EL PAPPEMS**" en la Entidad Federativa, de conformidad con las "**REGLAS**", así como realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado "**EL PAPPEMS**".

SEGUNDA. - Obligaciones de "**LA SEP**": En cumplimiento del objeto del presente convenio, "**LA SEP**" se obliga a:

- a) Dar a conocer "**EL PAPPEMS**" a "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**", proporcionándole el apoyo técnico que requiera respecto del contenido del mismo, así como de sus alcances, metas y requerimientos para su implementación, desarrollo, operación, seguimiento y evaluación;
- b) Con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024, "**LA SEP**" transferirá a "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" hasta la cantidad total de **\$744,550.00 (Setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, para que la destine y aplique exclusivamente para la operación de "**EL PAPPEMS**", misma que se distribuirá de acuerdo con lo establecido en los Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad autorizados para los planteles, conforme a lo siguiente:



No	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
1	21DBP0003F	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 6/13 LICENCIADO JESÚS REYES HEROLES	59,920.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	B
2	21DBT0008N	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NUM. 8	60,000.00	SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.	A
3	21DCT0002S	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS NUM. 17	59,920.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	A
4	21DCT0046P	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 16	32,570.00	TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.	B
5	21DCT0204O	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 44	59,905.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
6	21DCT0302P	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 86	59,670.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.	B
7	21DCT0306L	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 229	59,470.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.	B
8	21DCT0307K	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 260	59,795.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
9	21ECB0012I	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 3	59,930.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	B
10	21ECB0023O	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 23	57,750.00	CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	B
11	21EMS0035Z	EMSAD PUEBLA PLANTEL TLAOLANTONGO	58,875.00	CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	B
12	21ETC0015V	CECYTE PUEBLA, PLANTEL TECAMACHALCO	59,660.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.	B

No	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
13	21ETC0021F	CECYTE PUEBLA, PLANTEL HUEJOTZINGO	57,085.00	CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
TOTAL			744,550.00	SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	

Dicha cantidad total será transferida por **"LA SEP"** a la cuenta bancaria productiva específica que para tal efecto le comunique por escrito **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a **"LA SEP"**, de conformidad con lo establecido en las **"REGLAS"** y el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y;

- c) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las **"REGLAS"**.

TERCERA. Obligaciones de **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**: Por su parte, **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** se obliga a:

- A) Abrir y mantener una cuenta bancaria productiva específica para la recepción, administración, ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue **"LA SEP"** y los rendimientos financieros que generen, estableciendo una contabilidad independiente para **"EL PAPPEMS"** manteniendo registros específicos identificados y controlados, así como resguardar la documentación original que justifique y compruebe el gasto. Dicha documentación deberá presentarse a los órganos competentes de control y fiscalización que lo soliciten;
- B) Enviar a **"LA SEP"**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondiente al subsidio, que emita la Tesorería Estatal de conformidad con las **"REGLAS"**;
- C) Elaborar un Plan Anual de Trabajo (PAT) en términos de lo establecido en cada Proyecto para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad autorizado para los planteles, el cual deberá ser remitido a la **"LA SEP"** por medio de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior;
- D) Ejercer los subsidios a través del área responsable de operar **"EL PAPPEMS"** en la Entidad Federativa;
- E) Destinar los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** y los rendimientos financieros que genere, exclusivamente para el desarrollo de **"EL PAPPEMS"** de acuerdo con lo establecido en las **"REGLAS"** y en el presente convenio;



- F) Establecer una contabilidad independiente para **"EL PAPPEMS"**, a fin de registrar presupuestal y contablemente los apoyos financieros otorgados;
- C) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** que no hayan sido destinados a los fines autorizados o respecto de los cuales no se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el gasto junto con los rendimientos financieros obtenidos, así como reintegrar a más tardar el 15 de enero de 2025 a la Tesorería de la Federación, los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros que se hayan obtenido objeto de este convenio, que al 31 de diciembre de 2024 no hayan sido devengados. En el caso de los recursos otorgados que al 31 de diciembre de 2024 se encuentren debida y legalmente comprometidos con obligaciones de pago y aquellos devengados pero que no hayan sido pagados al cierre del presente ejercicio fiscal, deberán cubrirse los pagos a más tardar el 31 de marzo de 2025 o bien cubrir las erogaciones que correspondan de conformidad con el calendario de ejecución que en su caso se haya establecido. Una vez cumplido el plazo referido **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** se obliga a reintegrar los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables;
- H) Elaborar y entregar trimestralmente los informes de Avances físico-financieros, así como un informe final del cierre del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con las **"REGLAS"**;
- I) Remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por **"LA SEP"**, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- J) Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de **"EL PAPPEMS"**, y
- K) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las **"REGLAS"**.

CUARTA. Coordinación y Seguimiento: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, **"LA SEP"** designa a María Alejandra Carreón Capuchino, Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quien en el ámbito de su competencia será responsable de la implementación, acompañamiento, operación, seguimiento y evaluación de **"EL PAPPEMS"**, quien podrá apoyarse de los/las servidores/as públicos/as que para dichos efectos designe.

Por su parte, **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de **"EL PAPPEMS"**, por conducto del titular de la Autoridad Educativa Local, o el servidor público que designe para ello, cuyo nombre y cargo lo hará del conocimiento por escrito a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior de **"LA SEP"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir el perfil para la realización de las actividades de **"EL PAPPEMS"**, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen;

QUINTA. - Cancelación del subsidio: El subsidio materia de este convenio, podrá ser cancelado por **"LA SEP"**, en el caso de que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** destine los subsidios recibidos para fines distintos a los establecidos en este convenio y en las **"REGLAS"**, así como, por la falta de documentación comprobatoria de su ejercicio y aplicación.

SEXTA.- Fiscalización: **"LAS PARTES"** acuerdan que una vez que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** reciba los recursos federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, será de su única, exclusiva y absoluta responsabilidad responder a toda reclamación y observación que, ante cualquier instancia, se derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio; atendiendo en todo momento el estricto cumplimiento de la normatividad federal y, en su caso, la estatal, en tanto no contravenga a la primera, lo anterior aplicable en materia presupuestaria, tributaria, de disciplina financiera, transparencia y fiscalización. Igualmente, es responsable único, exclusivo y absoluto ante las acciones conducentes que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, realicen los órganos de fiscalización y control de carácter federal y estatal; así como los de carácter judicial, ya sea fuero común y/o federal.

SÉPTIMA. - Transparencia: **"LAS PARTES"** acuerdan que para fomentar la transparencia de **"EL PAPPEMS"**, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan realizar la publicación de manera proactiva de la información de **"EL PAPPEMS"**, que sea de interés público, por los medios de comunicación de los que dispongan.

OCTAVA. Protección de datos personales: **"LAS PARTES"** acuerdan salvaguardar la confidencialidad de los datos personales de los que tengan conocimiento con motivo de la ejecución del presente convenio y de la operación de **"EL PAPPEMS"**, comprometiéndose a:



- A) Elaborar los avisos de privacidad a que se refieren los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- B) Abstenerse de tratar los datos personales para fines distintos a los establecidos en "**EL PAPPEMS**".
- C) Implementar medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de los datos personales.
- D) Las demás estipuladas en las disposiciones normativas vigentes.

NOVENA. Derechos: "LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA. Relación Laboral: "LAS PARTES" acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualquier otra actividad que se lleve a cabo con motivo de este convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, "**LAS PARTES**" asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de "**EL PAPPEMS**", por lo que, en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre "**LAS PARTES**" o con el personal adscrito a la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA.- Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan que serán corresponsables de promover y dar cumplimiento a las acciones de contraloría social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social; en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en los documentos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) autorizados por la Secretaría de la Función Pública y en las "**REGLAS**".

DÉCIMA SEGUNDA. Comité de Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan promover la participación de los/las beneficiarios/as de "**EL PAPPEMS**", a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como, contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, "**LAS PARTES**" promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad con lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, los "Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Los gastos generados en la promoción y operación de la Contraloría Social de "**EL PAPPEMS**" se obtendrán de los gastos de operación local determinados en las "**REGLAS**", en caso de que los mismos sean insuficientes, "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" proporcionará los insumos necesarios de conformidad a lo pactado en el presente convenio y a su disponibilidad presupuestaria.

DÉCIMA TERCERA. Modificación: "**LAS PARTES**" convienen que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación o adición, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA CUARTA. Vigencia: La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, dicho término no podrá exceder el día 31 de diciembre de 2024, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2024, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá darse por terminado con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "**LAS PARTES**" con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Para el caso de los subsidios radicados a las entidades, las economías serán los recursos económicos sobrantes una vez que la Autoridad Educativa Local ha logrado cubrir las acciones comprometidas y su uso deberá ser revisado y autorizado por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

DÉCIMA QUINTA. - Interpretación y Cumplimiento: "**LAS PARTES**" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de "**EL PAPPEMS**" y las "**REGLAS**".

DÉCIMA SEXTA. - Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, "**LAS PARTES**" expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 2 de mayo de 2024.

POR **"LA SEP"**

POR **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD
FEDERATIVA"**



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



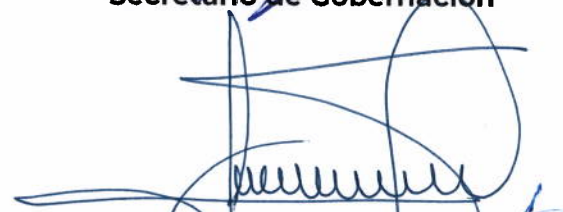
C. Sergio Salomón Céspedes Peregrina
Governador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior



C. Javier Aquino Limón
Secretario de Gobernación



C. Josefina Morales Guerrero
Secretaria de Planeación y Finanzas

4

9

C. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretaria de Educación

ULTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024.

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Planteal Beneficiario	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Especificaciones del proyecto:	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
21	PUEBLA	1	21DIP0003F	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO JESUS REYES HERÓLES	DCB	Responder a las necesidades académicas y específicas de los estudiantes, a través de la inclusión educativa y la integridad humana, que permita elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad.	BALON	BALÓN DE FÚTBOL SOCCER UNISEX	BALÓN DE FÚTBOL SOCCER UNISEX	6	PIEZA	\$ 455.00	\$ 2,730.00	B	31/12/2024
							BALON BASQUETBOL	BALÓN BASQUETBOL NO. 7	BALÓN BASQUETBOL NO. 7	8	PIEZA	\$ 360.00	\$ 2,880.00		
							BALON SOCCER	BALÓN DE FÚTBOL SOCCER NO. 5	BALÓN DE FÚTBOL SOCCER NO. 5	8	PIEZA	\$ 350.00	\$ 2,800.00		
							BALON VOLI-BALL	BALÓN DE VOLIBOL NO. 5	BALÓN DE VOLIBOL NO. 5	8	PIEZA	\$ 375.00	\$ 3,000.00		
							COLCHONETA GIMNASIA	COLCHONETA DE 20X60.5 COLCHONETA FABRICADA CON MICROFELDAS, AGLUTINADO DE ALTA DENSIDAD 40 KG/MS, PORRADA CON PVC. NO RASCABLE Y SELLADO POR ULTRASONIDO.	COLCHONETA DE 20X60.5 COLCHONETA FABRICADA CON MICROFELDAS, AGLUTINADO DE ALTA DENSIDAD 40 KG/MS, PORRADA CON PVC. NO RASCABLE Y SELLADO POR ULTRASONIDO.	4	PIEZA	\$ 2,050.00	\$ 8,200.00		
							COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	COMPUTADORA MINIMO 2800MHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	3	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 20,700.00		
							CUERDA PARA SALTAR	CUERDA PARA SALTAR	CUERDA PARA SALTAR	9	PIEZA	\$ 100.00	\$ 900.00		
							DISCOS DUROS	DISCO DURO EXTERNO 1 TB USB 3.1	DISCO DURO EXTERNO 1 TB USB 3.1	1	PIEZA	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		
							ESCALERA DE AGILIDAD	ESCALERA DE AGILIDAD POR FITNESS EQUIPO ENTRENAMIENTO	ESCALERA DE AGILIDAD POR FITNESS EQUIPO ENTRENAMIENTO	5	JUEGO	\$ 380.00	\$ 1,900.00		
							IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PROFESIONAL	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO LASER UN EQUIPO EFICIENTE IMPRESION, ESCANER Y FOTO-COPIADO	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO LASER UN EQUIPO EFICIENTE IMPRESION, ESCANER Y FOTO-COPIADO	1	PIEZA	\$ 7,230.00	\$ 7,230.00		
							LAMPARA DE LEDS	LAMPARA LED TIPO SUBURBANA 100W LUZ CALIDA A 127V, FRECUENCIA: 50/60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 3.500K, 9.000 L, DIMENSIONES 465 X 150 X 20 MM, 900GR, 40,000 H, IP65 RESISTENTE A LLUVIA, SOL Y POLVO	LAMPARA LED TIPO SUBURBANA 100W LUZ CALIDA A 127V, FRECUENCIA: 50/60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 3.500K, 9.000 L, DIMENSIONES 465 X 150 X 20 MM, 900GR, 40,000 H, IP65 RESISTENTE A LLUVIA, SOL Y POLVO	10	PIEZA	\$ 350.00	\$ 3,500.00		
							MONITOR	MONITOR 17" VGA, COLOR NEGRO	MONITOR 17" VGA, COLOR NEGRO	1	PIEZA	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00		
							PELOTAS DE EQUILIBRIO (PILATES)	MECHA PELOTA / ENTRENADOR DE EQUILIBRIO	MECHA PELOTA / ENTRENADOR DE EQUILIBRIO	2	PIEZA	\$ 1,400.00	\$ 2,800.00		
							REPEATIDORES (ROUTER) PARA REDES DE MICROCOMPUTADORAS	ROUTER INALAMBRICO WIFIS GIGABIT ETHERNETZ ANTENAS EXTERNAS/BANDA DUAL 1775 MBPS	ROUTER INALAMBRICO WIFIS GIGABIT ETHERNETZ ANTENAS EXTERNAS/BANDA DUAL 1775 MBPS	1	PIEZA	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		
							TECLADO PARA COMPUTADOR	TECLADO USB BCO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TECLADO USB BCO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	PIEZA	\$ 500.00	\$ 500.00		
2				CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NUM. 8	DCFT	Brindar un servicio de calidad en la Atención a Estudiantes con Discapacidad.	APLICACION DE PINTURA VINIL ACRILICA EN MUROS Y PLAFONES, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON UNA BASE DE SELLADOR VINILICO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	APLICACION DE PINTURA VINIL ACRILICA EN MUROS Y PLAFONES, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON UNA BASE DE SELLADOR VINILICO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	450	MZ	\$ 30.00	\$ 13,500.00	\$ 59,920.00	A	31/12/2024
							PINTURAS ACRILICAS	PINTURA ACRILICA	PINTURA ACRILICA	62	LITRO	\$ 250.00	\$ 15,500.00		
							SILLA CON PALETA DIERSTRO	MESABANCO PALETA DIERSTRO TRIPLAY TELA MINI NEGRO	MESABANCO PALETA DIERSTRO TRIPLAY TELA MINI NEGRO	10	PIEZA	\$ 2,050.00	\$ 20,500.00		
							SILLA DE PALETA ZURDO	MESABANCO PALETA ZURDO TRIPLAY TELA MINI NEGRO	MESABANCO PALETA ZURDO TRIPLAY TELA MINI NEGRO	5	PIEZA	\$ 2,000.00	\$ 10,500.00		
3				CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS NUM. 17	DCETI	Mostrar las necesidades y propuestas del CAED CETIS 17 para obtener el apoyo que nos permita facilitar la permanencia, movilidad y egreso de estudiantes con discapacidad, mediante actividades académicas, adecuaciones en las instalaciones.	ANAQUEL METALICO TIPO COMODA CON PUERTAS	GABINETE UNIVERSAL METALICO ALACENA LIMPIEZA ANAQUEL ESTANTE	GABINETE UNIVERSAL METALICO ALACENA LIMPIEZA ANAQUEL ESTANTE	1	PIEZA	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	A	31/12/2024
							ANTENA PARA REDES WIFI	REPEATIDOR RED WIFI ROUTER NEGRO	REPEATIDOR RED WIFI ROUTER NEGRO	2	PIEZA	\$ 700.00	\$ 1,400.00		
							ARCHIVERO DE MADERA 3 GAVETAS TAMAÑO OFICIO	ARCHIVERO DE MADERA 3 GAVETAS OFICIO	ARCHIVERO DE MADERA 3 GAVETAS OFICIO	1	PIEZA	\$ 5,390.00	\$ 5,390.00		
							BOTQUIN PARA PRIMEROS AUXILIOS	CAJA PARA BOTQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	CAJA PARA BOTQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	1	PIEZA	\$ 645.00	\$ 645.00		
							COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMO 2.9GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	PROCESADOR MINIMO 2.9GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	4	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 27,600.00		
							ENGARZADORA	ENGARZADORA PARA ARRILLO METALICO	ENGARZADORA PARA ARRILLO METALICO	1	PIEZA	\$ 3,090.00	\$ 3,090.00		
							ENMARCADORA	ENMARCADORA / NEGRO	ENMARCADORA / NEGRO	1	PIEZA	\$ 600.00	\$ 600.00		
							ESCRITORIO ESCUADRA CON COSTADO DE 160 FRENTE X 142 DE FONDO X 75 DE ALTURA	ESCRITORIO ESCUADRA CON COSTADO DE 160 FRENTE X 142 DE FONDO X 75 DE ALTURA	ESCRITORIO ESCUADRA CON COSTADO DE 160 FRENTE X 142 DE FONDO X 75 DE ALTURA	1	PIEZA	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00		

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTILES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Planteal Beneficiario	Dirección General o Subárea	Objetivo General del Proyecto	Especificaciones del proyecto	Características	Cantidad	Unidad Medidas	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conciliación
4			ZIDCT0046P	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 16	DCETI	Obtener apoyo para material didáctico, servicios y tecnologías de la información para los alumnos que reciben asesorías en el aula CAED CBIS no. 016.	JUEGO DE 2 BOCINAS DE 2 VIAS 300 W IMPO CMU. PARA EXTERIOR JUEGO DE MESA TRAPEZOIDAL Y SILLA MESA ABATIBLE PARA COMPUTADORA TAPIZ MESA PLEGABLE LAPTOP ALFESIVO RESISTENTE AL AGUA 40X900 CM BANDAS DE RESISTENCIA ELASTICAS FITNESS SET DE 3 COLORES	JUEGO JUEGO PIEZA ROLLO JUEGO	1 2 1 2 50	JUEGO JUEGO PIEZA ROLLO JUEGO	\$ 2,790.00 \$ 3,090.00 \$ 525.00 \$ 200.00 \$ 180.00	\$ 2,790.00 \$ 6,180.00 \$ 525.00 \$ 400.00 \$ 9,000.00		31/12/2024
5			ZIDCT02040	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 44	DCETI	Atender la matrícula de las alumnas y los alumnos de manera adecuada a las necesidades de cada uno y su tipo de discapacidad, a través de la atención personalizada de toda la plantilla de docentes hacia el alumnado, generando un ambiente propicio.	CONOS DE AGILIDAD PAR DE COJIN PARA BARRA PELOTAS DE EQUILIBRIO (PILATES) BACK PARA PESAS RED PARA PORTERIA DE FUTBOL PAR DE SEGUROS DE 1" PARA MANCUERNA O BARRA BROCHA	KIT DE ENTRENAMIENTO 12 CONOS AGILIDAD- VELOCIDAD PAR EMPUNAJURA AGARRER PROTECTOR PARA BARRA MEDIA PELOTA / ENTRENADOR DE EQUILIBRIO ESTACION DE SENTADILLAS RACK PESAS FITNESS RED PARA PORTERIA DE FUTBOL PAR DE SEGUROS DE 1" PARA MANCUERNA O BARRA BROCHA PROFESIONAL 5 - 6 CERDA NATURAL	10 3 5 5 2 5 20	KIT JUEGO PIEZA PIEZA JUEGO JUEGO PIEZA	\$ 280.00 \$ 510.00 \$ 1,400.00 \$ 1,850.00 \$ 1,245.00 \$ 100.00 \$ 125.00	\$ 2,800.00 \$ 1,530.00 \$ 7,000.00 \$ 9,250.00 \$ 2,490.00 \$ 500.00 \$ 2,500.00	A	31/12/2024
							COLOCACION DE ACCESORIOS PARA BAÑO - ASIENTO REDONDO PARA INODORO (MANO DE OBRA, P.U.O.T) COLOCACION DE AGARRADERAS DE TOBO DE ACERO INOXIDABLE (MANO DE OBRA, P.U.O.T) COLOCACION DE JABONERA (MANO DE OBRA, P.U.O.T) COLOCACION DE PORTAPAPELES (MANO DE OBRA, P.U.O.T) COLOCACION DE SEÑALES INFORMATIVAS FABRICADAS CON LÁMINA GALVANIZADA (MANO DE OBRA, P.U.O.T) COLOCACION DE SEÑALES PREVENTIVAS FABRICADAS CON LÁMINA GALVANIZADA (MANO DE OBRA, P.U.O.T) COLOCACION DE SEÑALES RESTRICTIVAS FABRICADAS CON LÁMINA GALVANIZADA (MANO DE OBRA, P.U.O.T) FALSO PLAFOND A BASE DE TABLARCA DE 13 MM DE ESPESOR SUSPENDIDO CON ALAMBRE GALVANIZADO DEL NO. 10 CANAL LISTON A CADA 60 CM Y CANALETA DE 38 MM A CADA 122 CM EN UN SENTIDO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	10 10 20 10 3 3 3	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	\$ 50.00 \$ 135.00 \$ 85.00 \$ 85.00 \$ 135.00 \$ 130.00 \$ 135.00	\$ 500.00 \$ 1,350.00 \$ 1,700.00 \$ 850.00 \$ 405.00 \$ 390.00 \$ 405.00			
							IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIE DE AZOTEA, A BASE DE APLICACIÓN DE 1 MANO DE PRIMERO, UNA 2DA DE IMPERMEABILIZANTE Y 2 CAPAS DE MEMBRANA DE REFUERZO, UNA POR ETAPA, ACARREO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN, CORTES (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	10	M2	\$ 150.00	\$ 1,500.00			

ANEXO
ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Especificaciones del proyecto	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de concluyó n
							IMPRESORA BRAILLE	ALTA RESOLUCIÓN EN GRAFICOS TACTILES IMPRESIÓN DE FORMATO AUTOMÁTICA DE OPCIÓN PARA IMPRIMIR HORIZONTAL Y VERTICAL		1	EQUIPO	\$ 31,120.00	\$ 31,120.00		
							INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE BOMBA CON MOTOR Y ACCESORIOS DE 0.50 - 1.00 HP (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE BOMBA CON MOTOR Y ACCESORIOS DE 0.50 - 1.00 HP (MANO DE OBRA, P.U.O.T)		2	PIEZA	\$ 450.00	\$ 900.00		
							INTERRUPTOR PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS 20 A. CON PROTECCIÓN FALLA A TIERRA	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 POLO 20 A. CON PROTECCIÓN FALLA A TIERRA		2	PIEZA	\$ 875.00	\$ 1,750.00		
							LAMPARAS ELÉCTRICAS	RAMPA LED 12V, 840LM, CH 80, AHORRO DE ENERGÍA (80CM)		20	PIEZA	\$ 220.00	\$ 4,400.00		
							LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PLANO POR MANUALES ESTABLECIENDO EJES, AUXILIARES, PASOS REFERENCIAS (MANO DE OBRA P.U.O.T)	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PLANO POR MANUALES ESTABLECIENDO EJES, AUXILIARES, PASOS REFERENCIAS (MANO DE OBRA P.U.O.T)		5	M2	\$ 5.00	\$ 25.00		
							TABLA ROCA (PANEL DE YESO)	PLACA O PANEL DE YESO (TABLAROCA) DE 244 CM DE L2Z		10	PIEZA	\$ 180.00	\$ 1,800.00		
							TALADRO	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE 13MM-LI 18V + ACCESORIO CON CAJA DE CARTÓN + BATERÍA 15AH Y CARGADOR 12V		2	PAQUETE	\$ 2,510.00	\$ 5,020.00		
							TECLADO BRAILLE	TECLAS EN COLOR NEGRO DE ALTO CONTRASTE NEGRO/AMARILLO CON CARACTERES DE GRAN TAMAÑO LE PROPORCIONAN ESCRITURA RÁPIDA Y PRECISA CON MENOS CANSANCIO VISUAL PARA LOS OJOS. LO CUAL EXPERIMENTA UN USUARIO CON BAJA VISIÓN CUANDO REALIZA UN ESFUERZO PARA LOCAL		10	PIEZA	\$ 490.00	\$ 4,900.00		
6		21DCT0302P		CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 86	DGETI	Proporcionar al alumno un espacio adecuado y material que beneficie su desarrollo cognitivo, social e intrapersonal, haciendo uso del mobiliario correcto para cada necesidad.	ARCHIVERO METALICO VERTICAL 4 GAVETAS	ARCHIVERO VERTICAL / 4 GAVETAS		1	PIEZA	\$ 4,080.00	\$ 4,080.00	B	31/12/2024
							COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMO 2.90GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5 CPU CON RGB Y ITB HDD EQUIPO CLASE A		4	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 27,600.00		
							ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1.50 FRENTE X 75 FONDO X 75 DE ALTURA CON 1 PEDESTAL	ESCRITORIO METALICO CON 1 PEDESTAL DE 150 X 75 M		3	PIEZA	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00		
							MONITOR	MONITOR 17" VGA COLOR NEGRO		1	PIEZA	\$ 5,790.00	\$ 5,790.00		
							MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION	MOUSE CON CABLE USB, 3 BOTONES, SEQUIMIENTO OPTICO, 1000 DPI, AMBIDIESTRO, COMPATIBLE CON PC, MAC, LAPTOP - NEGRO		4	PIEZA	\$ 1,400.00	\$ 5,600.00		
							TECLADO PARA COMPUTADOR	TECLADO USB BCO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		5	PIEZA	\$ 120.00	\$ 600.00		
							AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT SOLO FRIO 24000 BTU	TECLADO USB BCO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		2	PIEZA	\$ 500.00	\$ 1,000.00		
7		21DCT0306L		CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 229	DGETI	Proveer al CAED de los recursos materiales necesarios para su adecuado funcionamiento y poder cubrir las necesidades de los estudiantes	AIRE ACONDICIONADO MARE MINI-SPLIT INVERTER FRIO 24000 BTU, BLANCO 220V	AIRE ACONDICIONADO MARE MINI-SPLIT INVERTER FRIO 24000 BTU, BLANCO 220V		1	PIEZA	\$ 16,880.00	\$ 16,880.00	B	31/12/2024
							ALARMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	SIRENA DE ALARMA CON LUZ ESTROBOSCOPICA SONIDO INDUSTRIAL Y LUZ ALARMA SIRENA AL AIRE ULTIMA INTERVENCIÓN, BOCINA, ALARMA, LUZ DE ADVERTENCIA PARA INTERIORES ACTIVO LUZ INTERMITENTE DE EMERGENCIA 10V		1	PIEZA	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00		
							CAMARA (VIDEO VIGILANCIA)	CAMARA IP SMART WIFI PARA INTERIORES/EXTERIORES, INALÁMBRICO, 2160 X 1440 PÍXELES, DÍA/NOCHE		1	PIEZA	\$ 940.00	\$ 940.00		
							FOLLETOS, BOLETINES Y SIMILARES	FOLLETO		70	PIEZA	\$ 50.00	\$ 3,500.00		

ANEJO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTILES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Especificaciones del proyecto	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monte Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
8		21DCT0307K		CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 260	DGETI	El Centro de Atención para Estudiantes con discapacidad (CAED) del CBTS No. 260, tiene como objetivo ser la mejor opción para los alumnos con discapacidad auditiva, motriz, visual, intelectual, motriz y psicosocial, para que estudien el nivel educativo.	IMPRESORA MULTIFUNCCIONAL LIBROS TINTA PARA IMPRESION	MULTIFUNCCIONAL LASER MONOCROMATICA IMPRESORA, ESCANEA Y FOTOCOPIA CARTUCHO DE TONER IMPRESORA LASER	PIEZA PIEZA PIEZA M2	1 80 2 240	\$ 5,740.00 \$ 350.00 \$ 1,430.00 \$ 25.00	\$ 5,740.00 \$ 28,000.00 \$ 2,860.00 \$ 59,470.00	5,740.00 28,000.00 2,860.00 59,470.00	A	31/12/2024
9		21ECCB001ZI		COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 3	CoBach	A través de un trabajo colaboracion al personal directivo, docente y administrativo tiene como objetivo favorecer la inclusion en la educacion media superior en el cual se debera enfocar en el ingreso, permanencia y egreso de los aprendientes.	COLOCACION DE LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO (MANO DE OBRA, P.U.O.T) INSTALACION Y PRUEBAS DE LAVABO CON CESPOL Y LLAVE MEZCLADORA (MANO DE OBRA, P.U.O.T) MANQUERA PARA SANITARIO MESAS DE TRABAJO DE 190 X 75 CMS NINGITORIO PINTURAS VINILICAS SILLA APILABLE CON RESPALDO Y ASIENTO DE POLIPROPILENO SILLA SECRETARIAL GIRATORIA VALVULAS PVC	COLOCACION DE LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO (MANO DE OBRA, P.U.O.T) INSTALACION Y PRUEBAS DE LAVABO CON CESPOL Y LLAVE MEZCLADORA (MANO DE OBRA, P.U.O.T) MANQUERA PARA SANITARIO MESAS DE TRABAJO DE 190 X 75 CMS NINGITORIO ECOLÓGICO SECO PINTURAS VINILICAS 5 AÑOS SILLA APILABLE EN CONCHA DE PLÁSTICO POLIPROPILENO SILLA SECRETARIAL GIRATORIA VALVULA DE BOLA 3/4 DE PVC	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA LITRO PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	18 8 15 3 4 40 16 3 10	\$ 200.00 \$ 650.00 \$ 71.00 \$ 3,500.00 \$ 3,000.00 \$ 200.00 \$ 605.00 \$ 1,000.00 \$ 75.00	\$ 3,600.00 \$ 5,200.00 \$ 1,065.00 \$ 10,500.00 \$ 12,000.00 \$ 8,000.00 \$ 9,680.00 \$ 3,000.00 \$ 750.00	3,600.00 5,200.00 1,065.00 10,500.00 12,000.00 8,000.00 9,680.00 3,000.00 750.00	B	31/12/2024
10		21ECCB002ZO		COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 23	CoBach	Favorecer el acceso a los servicios educativos adecuados a nuestros estudiantes con discapacidad para fomentar un ambiente de inclusion educativa que les permita su participacion en los procesos academicos, sociales y culturales para su desarrollo	IMPRESORA DE CORRIENTE ALTERNA (PORTATIL) LIBROS PASAMANOS DE SEGURIDAD - ALUMINIO, 4' PELOTAS DE EQUILIBRIO (PILATES) SOFTWARE PARA CREAR AUDIO LIBROS TECLADO BRAILLE BUTACA	ALTA RESOLUCION EN GRAFICOS TACTILES IMPRESION DE FORMATO AUTOMATICA DE FOLLETOS OPCION PARA IMPRIMIR HORIZONTAL Y VERTICAL IMPRESORA WIRELESS, MONOCROMATICA LIBRO PASAMANOS DE SEGURIDAD - ALUMINIO, 4' MEDIA PELOTA / ENTRENADOR DE EQUILIBRIO SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PERSONAS CIEGAS Y CON BAJA VISION, CON SOLO COLOCAR UN TEXTO IMPRESO COMO LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, RECIBOS DE LUZ O AGUA SOBRE EL ESCANER Y PRESIONAR UNA TECLA, AUTOMATICAMENTE SERA LEIDO EN ESPAÑOL EN VOZ ALTA, SE ARCHIVA TECLAS EN COLOR NEGRO, DE ALTO CONTRASTE NEGRO/AMARILLO CON CARACTERES DE GRAN TAMAÑO LE PROPORCIONAN ESCRITURA RAPIDA Y PRECISA CON MENOS CANSANCIO VISUAL PARA LOS OJOS, LO CUAL EXPERIMENTA UN USUARIO CON BAJA VISION CUANDO REALIZA UN ESFUERZO PARA LOCAL PUPTRE ESCOLAR CON PALETA PORTALAPIZ IZQUIERDA Y DERECHA	EQUIPO PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	1 2 2 2 2 8 27	\$ 31,120.00 \$ 2,560.00 \$ 350.00 \$ 5,820.00 \$ 1,400.00 \$ 2,595.00 \$ 490.00 \$ 1,180.00	\$ 31,120.00 \$ 2,560.00 \$ 700.00 \$ 11,640.00 \$ 2,800.00 \$ 5,190.00 \$ 3,920.00 \$ 31,860.00	31,120.00 2,560.00 700.00 11,640.00 2,800.00 5,190.00 3,920.00 31,860.00	B	31/12/2024

ANEXO
ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plante Beneficiario	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Especificaciones del proyector:	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
							COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMO 2.90GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5"	3	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 20,700.00		
							SOFTWARE PARA CREAR AUDIO LIBROS	SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PERSONAS CIEGAS Y CON BAJA VISIÓN, CON SOLO COLOCAR UN TEXTO IMPRESO COMO LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS, RECIBOS DE LUZ O AGUA SOBRE EL ESCANER Y PRESIONAR UNA TECLA, AUTOMÁTICAMENTE SERÁ LEÍDO EN ESPAÑOL EN VOZ ALTA, SE ARCHIVA	2	PIEZA	\$ 2,595.00	\$ 5,190.00		
11			21EM0035Z	EMSAD PUEBLA PLANTEL TLAOLANTONICO		Desarrollar estrategias acorde a las recomendadas por USAER, para lograr un aprendizaje progresivo y de trayectoria en nuestros estudiantes con problemas de discapacidad intelectual.	BALON MEDICINAL DE 5 KG	BALON MEDICINAL DE 5 KG	4	PIEZA	\$ 350.00	\$ 1,400.00	B	31/12/2024
							BALON SOCCER	BALÓN DE FUTBOL SOCCER NO.5	5	PIEZA	\$ 260.00	\$ 1,300.00		
							BALON WATER-POLO	BALON DE WATER POLO	4	PIEZA	\$ 250.00	\$ 1,000.00		
							BANDAS DE RESISTENCIA	BANDAS DE RESISTENCIA ELÁSTICAS FITNESS SET DE 3 COLORES	10	JUEGO	\$ 180.00	\$ 1,800.00		
							BOCINAS PARA MULTIMEDIA	BOCINAS PARA MULTIMEDIA	3	JUEGO	\$ 245.00	\$ 735.00		
							COLCHONETA GIMNASIA	COLCHONETA DE 2X1X0.85 COLCHONETA FABRICADA CON MICROCELULAS, AGLUTINADO DE ALTA DENSIDAD 40 KG/M2, FORRADA CON PVC, NO RASGABLE Y SELLADO POR ULTRASONIDO.	2	PIEZA	\$ 2,050.00	\$ 4,100.00		
							COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMO 2.90GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5"	3	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 20,700.00		
							DISCOS DUROS	COSTAL SACO BANANNA BOX BOXEO	4	PIEZA	\$ 1,330.00	\$ 5,320.00		
							IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	DISCO DURO EXTERNO 1TB USB 3.1 FOLLETO	3	PIEZA	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00		
							MAPAS Y PLANOS	MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMÁTICA IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA	1	PIEZA	\$ 5,740.00	\$ 5,740.00		
							NO-BREAK PARA MICROCOMPUTADORAS	MAPA DIDÁCTICO GRANDE	3	PIEZA	\$ 230.00	\$ 690.00		
							PERA FIDA	NO-BREAK (UPS) DE HASTA 85 MIN DE RESPALDO, 300 VA	3	PIEZA	\$ 900.00	\$ 2,700.00		
							PESA DE CAUCHO	PERA FIDA BOXEO # 50 PERA TABLERO BOX PIEL GENUINA REFORZADA	4	PIEZA	\$ 500.00	\$ 2,000.00		
							TINTA PARA IMPRESION	PESA RUSA CAUCHO CROMADA 12 KG/26.4 LB	2	PIEZA	\$ 1,650.00	\$ 3,300.00		
							IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PROFESIONAL	CARTUCHO DE TONER IMPRESORA LASER	3	PIEZA	\$ 1,430.00	\$ 4,290.00		
12			21ETC0018V	CECYTE PUEBLA PLANTEL TECAMACHALCO		Disenar estrategias de enseñanza aprendizaje en los estudiantes que presenten alguna necesidad educativa especial, con la finalidad de lograr una educación inclusiva y equitativa acorde al Nuevo Marco Curricular Común de la Nueva Escuela Mexicana.	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PROFESIONAL	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO LASER UN EQUIPO EFICIENTE IMPRESION, ESCANER Y FOTOCOPIADO.	2	PIEZA	\$ 7,230.00	\$ 14,460.00	B	31/12/2024
							REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO DE 8 TOMAS DE SALIDA 1200 VA 120 VAC 60 HZ	REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO (AVR) DE APC. FÁCIL RECUPERACIÓN DE SOBRECARGAS, NO ES NECESARIO CAMBIAR UN FUSIBLE, 8 TOMAS DE CORRIENTE DE SALIDA, VOLTAJE DE ENTRADA DE 120 VCA (20%) Y VOLTAJE REGULADO DE SALIDA DE 120 VCA (10%) CON CAPACIDAD DE POTEN	1	PIEZA	\$ 900.00	\$ 900.00		
							TINTA PARA IMPRESION	CARTUCHO DE TONER IMPRESORA LASER	10	PIEZA	\$ 1,430.00	\$ 14,300.00		
							VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANON) 3000 LUMENS ALTA DEFINICION	PROYECTOR HD PROYECTOR WIFI DE 3000 LUMENS DE VIDEO	1	EQUIPO	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00		
							VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANON) 3400 LUMENS ALTA DEFINICION	PROYECTOR CANON PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	2	EQUIPO	\$ 11,000.00	\$ 22,000.00		
							SUMA	SUMA		SUMA	\$ 59,660.00	\$ 59,660.00		

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTILES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Planteal Beneficiario	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Especificaciones del proyecto: Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
13		ZIETCO02IF		CECYTE PUEBLA, PLANTEL HUEJOTZINGO	CECYTE	Ofrecer una educación de calidad e inclusiva, con la infraestructura y material adecuados, fomentar y desarrollar las habilidades que cada alumno con discapacidad tiene, a fin de guiarlo a una vida social y laboral justa e independiente.	BUTACA CON PALETA ABATIBLE	SILLA ASATIBLE CON PALETA	5	PIEZA	\$ 3,205.00	\$ 16,025.00	A	31/12/2024
							COLOCACIÓN DE PLACA DE SENALIZACIÓN HORIZONTAL PARA RAMPA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	COLOCACIÓN DE PLACA DE SENALIZACIÓN HORIZONTAL PARA RAMPA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	5	PIEZA	\$ 400.00	\$ 2,000.00		
							COLOCACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS FABRICADAS CON LÁMINA GALVANIZADA (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	COLOCACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS FABRICADAS CON LÁMINA GALVANIZADA (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	10	PIEZA	\$ 135.00	\$ 1,350.00		
							COLOCACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS FABRICADAS CON LÁMINA GALVANIZADA (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	COLOCACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS FABRICADAS CON LÁMINA GALVANIZADA (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	10	PIEZA	\$ 130.00	\$ 1,300.00		
							CUADRILLA 2 (1 AYUDANTE)	CUADRILLA 2 (1 AYUDANTE)	2	JORNAL	\$ 350.00	\$ 700.00		
							PASAMANOS DE SEGURIDAD - ALUMINIO, 4'	PASAMANOS DE SEGURIDAD - ALUMINIO, 4'	3	PIEZA	\$ 5,620.00	\$ 17,460.00		
							PINTARRÓN BLANCO PARA PLUMÓN 120 X 240 .40 MTS	PINTARRÓN BLANCO PARA PLUMÓN 120 X 240	2	PIEZA	\$ 2,900.00	\$ 5,800.00		
							PIZARRÓN DE CORCHO	PIZARRÓN DE CORCHO CON MARCO DE ALUMINIO NATURAL 60 X 90 CM	5	PIEZA	\$ 700.00	\$ 3,500.00		
							RAMPA DE ACCESO DE 120 M DE ANCHO Y 2.00 M DE LONGITUD Y 8 CM DE ESPESOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO FRAGUADO NORMAL DE 150 KG/CM2 (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	RAMPA DE ACCESO DE 120 M DE ANCHO Y 2.00 M DE LONGITUD Y 8 CM DE ESPESOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO FRAGUADO NORMAL DE 150 KG/CM2 (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	5	PIEZA	\$ 530.00	\$ 2,650.00		
							SILLA DE PALETA ZURDO	MESABANCO PALETA ZURDO TRIPLAY TEJA MINI NEGRO	3	PIEZA	\$ 2,100.00	\$ 6,300.00		
											SUMA TOTAL	\$ 744,550.00		

Leído que fue el presente Anexo por "LAS PARTES" y entendidas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 2 de mayo de 2024.

POR "LA SEP"




Carlos Ramirez Sámano
Subsecretaría de Educación Media Superior

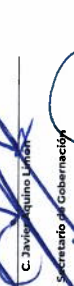


Mariana Alejandra Carrreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

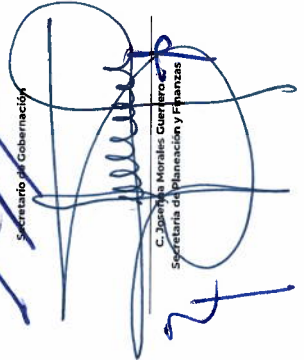
POR "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERAL"



C. Sergio Abigail C. Sepúlveda Pineda
Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla




C. Javier Aquilino Luna
Secretario de Gobernación



C. Josefa Morales Guerrero
Secretaría de Planeación y Finanzas

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantele Beneficiario	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	ANEXO	Descripción Insumo	Especificaciones del proyecto:	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
--------	--------	-----------	-----	------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	-------	--------------------	--------------------------------	-----------------	----------	---------------	--------	-------------	---------------	---------------------


 C. Charbel Jorge Estefan Chidiac
 Secretario de Educación

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024.





